

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 14 (Abril 25 de 2025)

Por el cual se aprueban la reforma curricular y la solicitud de renovación del Registro Calificado del programa de Maestría en Analítica Estratégica de Datos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los Estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13, textualmente se establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”*.

Que es necesario actualizar los contenidos curriculares y dominios de competencias reflejados en el perfil académico de los graduados del programa de Maestría en Analítica Estratégica de Datos de la Institución.

Que, el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del veinticinco (25) de abril de 2025 y por decisión unánime según consta en el Acta No. 06 de 2025, aprobó el proyecto de reforma curricular y de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Analítica Estratégica de Datos presentado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, y el Consejo Académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la reforma curricular del Programa de Maestría en Analítica Estratégica de Datos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con los términos del estudio presentados a consideración del Consejo Superior, haciendo un cambio en la denominación del programa por Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, incrementando el número de créditos de 45 a 47 y de asignaturas de 17 a 19, actualizando las rutas formativas del programa por: Gobernanza y Ciencia de Datos, Machine Learning e IA, Investigativa y Electiva; por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el plan de transición y la tabla de homologaciones presentados por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y por el Consejo Académico (Anexo).

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el trámite de renovación del Registro Calificado del programa ante el Ministerio de Educación Nacional, con modificación curricular, cambio de denominación y titulación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de abril de 2025.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General